



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
Séptimo período de sesiones  
Bonn, 20 a 29 de octubre de 1997  
Tema 5 del programa provisional

CUESTIONES DE METODOLOGÍA

Informe sobre la marcha de los trabajos

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 4	2
A. Mandato . . . . .	1	2
B. Alcance de la nota . . . . .	2	2
C. Antecedentes . . . . .	3	2
D. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico . . . . .	4	3
II. AJUSTES . . . . .	5 - 8	3
III. AJUSTES DE LAS COMUNICACIONES NACIONALES . . . . .	9 - 16	4
IV. DELIBERACIONES . . . . .	17 - 18	6

Anexos

I. Metodologías utilizadas por las Partes . . . . .	8
II. Porcentaje de variación de las emisiones de CO <sub>2</sub> sobre la base de una media de cinco años y de un año solo . . . . .	12
III. Porcentaje de variación de las emisiones de CO <sub>2</sub> en un plazo medio y objetivos de tres años . . . . .	13

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. En su cuarto período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) pidió a la secretaría que reuniera y resumiera la información sobre las emisiones ajustadas en función de los efectos del tiempo y el comercio de la electricidad, así como las metodologías utilizadas para los ajustes, a partir de las comunicaciones nacionales y de los exámenes a fondo (FCCC/SBSTA/1996/20).

### B. Alcance de la nota

2. En el presente documento se examina la cuestión de los ajustes a los inventarios y las proyecciones nacionales de gases de efecto invernadero, en particular los ajustes relacionados con las fluctuaciones de temperatura. A los fines de este documento, la secretaría reunió información sobre los ajustes presentados por las Partes en sus comunicaciones nacionales primera y segunda; en total, siete Partes suministraron datos no ajustados y ajustados sobre los inventarios o las proyecciones de gases de efecto invernadero. En este documento se analizan también las limitaciones de los diversos métodos y sus aplicaciones. El documento técnico TP/1997/2 contiene un análisis más detallado <sup>1</sup>.

### C. Antecedentes

3. En su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención deberían utilizar las directrices revisadas para la preparación de su segunda comunicación nacional (FCCC/CP/1996/15/Add.1, decisión 9/CP.2). En esas directrices se señala que si las Partes introducen algún ajuste en los datos de inventario, por ejemplo, para tener en cuenta las variaciones debidas al clima o al comercio de la electricidad, deben reseñar esos ajustes de forma transparente, indicando claramente el método que han seguido. En su cuarto período de sesiones, el OSACT subrayó la necesidad de que la presentación de los inventarios se hiciera en unidades de masa, sin ajustes, conforme a lo señalado en las directrices. A este respecto, el OSACT llegó a la conclusión de que los ajustes eran una información importante en relación con la vigilancia de las tendencias de las emisiones y el resultado de las políticas y medidas, por lo que debían presentarse separadamente (FCCC/SBSTA/1997/4).

---

<sup>1</sup>El documento técnico (TP/1997/2) fue enviado a los expertos para que lo revisaran y formularan sus observaciones. Los expertos fueron propuestos por los gobiernos. El documento se envió también para su análisis a las Partes del anexo I, que cooperaron con la secretaría suministrando datos e información adicionales.

D. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario  
de Asesoramiento Científico y Tecnológico

4. El OSACT tal vez desee examinar los diversos enfoques que pueden adoptarse en relación con las cuestiones a que se refiere la presente nota, a saber:

- a) no tomar ninguna medida y dejar entregada a cada Parte la decisión de aplicar, para sus propios fines, cualquier ajuste que sea compatible con las directrices de la CP, o
- b) formular recomendaciones a la CP, en colaboración con el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) respecto de otras directrices relativas a la presentación de informes y la utilización de datos de emisiones ajustados, o
- c) recomendar al Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) y al OSE que consideren los efectos de los ajustes en su propia labor, o
- d) aplazar hasta un período de sesiones futuro el examen de estas cuestiones y pedir a las Partes que presenten sus observaciones en la materia.

II. AJUSTES

5. En su evolución a lo largo del tiempo, las emisiones nacionales suelen mostrar variaciones de año en año además de una tendencia a más largo plazo. Por ejemplo, las variaciones de las temperaturas invernales influyen en el consumo de combustible para calefacción y las variaciones de las temperaturas veraniegas influyen en la demanda de energía para el acondicionamiento del aire. Otro ejemplo es la fluctuación del volumen de precipitación, que influye en la disponibilidad de energía hidroeléctrica; a su vez, esto puede tener consecuencias en el uso de otras fuentes de energía para la producción de electricidad, como el carbón. Cabe mencionar también las fluctuaciones de la producción industrial, que repercuten en el consumo de energía para la producción y el transporte.

6. En el análisis de sus emisiones, las Partes podrían tratar de establecer una distinción entre estas fluctuaciones a corto plazo y las tendencias a más largo plazo. De hecho, en su proyección de las emisiones correspondiente al período 1990-2000, algunas Partes han presentado ajustes a su inventario para el año de base a fin de reflejar las condiciones "normales" o "medias" y no la situación actual.

7. La diferenciación entre las fluctuaciones a corto plazo y la tendencia general puede ser útil en varios casos. En general, ayuda a una mejor comprensión de los factores a corto plazo y a más largo plazo que determinan la evolución de las emisiones nacionales. A su vez, esta comprensión sirve para elaborar las políticas y medidas y evaluar sus efectos, o para proyectar las emisiones futuras. Además, un panorama no modificado de la tendencia en

general sería importante a la luz del compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados, según se enuncia en el párrafo 2 a) del artículo 4, de tomar la iniciativa para modificar las tendencias a más largo plazo de las emisiones antropógenas. Al mismo tiempo, se debería aclarar qué ajustes, en su caso, serían apropiados para evaluar los adelantos hechos en el logro de los objetivos cuantitativos enunciados en el inciso b) del párrafo 2 del artículo 4.

8. El hecho de que las fluctuaciones sean el resultado de factores externos, incluida la variabilidad natural del tiempo y el clima, no significa que las emisiones relacionadas con estas fluctuaciones estén fuera de control. Por ejemplo, la mejora de la aislación térmica de los edificios o una mayor eficiencia en el suministro de calefacción pueden limitar las fluctuaciones a corto plazo así como las emisiones a más largo plazo. Asimismo, un uso más eficiente de la electricidad de fuentes hidráulicas puede limitar la demanda de electricidad de otras fuentes.

### III. AJUSTES DE LAS COMUNICACIONES NACIONALES

9. Siete Partes presentaron a la secretaría información sobre los ajustes en función de la temperatura (cuadro 1). El cuadro indica donde encontrar la información en las comunicaciones nacionales; la razón de los ajustes; la variación porcentual en el total nacional de emisiones de CO<sub>2</sub> debida a los ajustes (con exclusión del cambio en el uso de la tierra y la silvicultura) en 1990; el ajuste máximo en un año determinado; y la variación porcentual en el total nacional de emisiones de CO<sub>2</sub> (con exclusión del cambio en el uso de la tierra y la silvicultura) entre los años 1990 y 1995, expresada en términos no ajustados y ajustados. En el anexo I se reseñan los métodos concretos utilizados por las Partes.

10. En su segunda comunicación nacional, Austria incluyó un capítulo sobre los posibles ajustes al inventario de gases de efecto invernadero. Un análisis de regresión mostró una relación estadísticamente significativa entre el consumo de combustible y los dos parámetros, a saber, el índice de día-grado de calentamiento (DGC) y el índice de producción industrial. Ambos ajustes tienen un mismo orden de magnitud.

11. La comunicación nacional de Bélgica señala que, para "definir claramente los objetivos en materia de emisiones de CO<sub>2</sub>, se debe solucionar el problema de las fluctuaciones debidas a la temperatura". En las proyecciones se utilizó un año de base ajustado en función de la temperatura (1990); en cambio, los datos del inventario de emisiones no se ajustaron.

12. En Dinamarca, las fluctuaciones en el comercio de la electricidad, debidas a la precipitación y a la escorrentía en Escandinavia, hicieron que las variaciones de las emisiones fuesen más elevadas que las fluctuaciones de las temperaturas. Cuando se dispone de agua suficiente, Dinamarca importa electricidad de las centrales hidroeléctricas de otros países escandinavos. En los años secos, la electricidad se genera en el país en centrales que utilizan combustible fósil. En el capítulo de su primera comunicación

nacional relativo al inventario, Dinamarca informó que en 1990 las importaciones de electricidad hicieron que el nivel de las emisiones fuera un 12% inferior al que habría sido si la electricidad se hubiera generado en las centrales que utilizan combustible fósil.

13. El inventario de emisiones que figura en la segunda comunicación nacional de los Países Bajos contiene en una columna separada los datos ajustados en función de la temperatura. Ese cálculo se vio facilitado por el hecho de que casi el 100% de la calefacción se produce a partir del gas natural.

Cuadro 1

Resumen de los ajustes hechos por las Partes  
en sus emisiones y proyecciones de CO<sub>2</sub>

País	Parte de la comunicación nacional en la que figure	Razón del ajuste	Variación ( ) en las emisiones debido a los ajustes en 1990	Ajuste máximo (año)	Variación de las emisiones no ajustadas (1990-1995)	Variación de las emisiones ajustadas (1990-1995)
Austria	Capítulo nuevo - comunicación	Calentamiento; índice de producción industrial	+6% (ajustado en función de la temperatura)	+7% (1994) (ajustado en función de la temperatura)	+0,23%	-3% (ajustado en función de la temperatura)
Bélgica	Capítulo sobre proyecciones - primera comunicación	Calentamiento	+3,9%	Se proporciona sólo el valor correspondiente a 1990	+6,1%	
Dinamarca	Capítulo sobre inventario - primera comunicación	Energía hidroeléctrica	+12% (ajustado en función de la electricidad)	+12% (1990) (ajustado en función de la electricidad)	+21,3%	+1,4% (ajustado en función de la electricidad)
Estados Unidos de América	Capítulo sobre proyecciones - segunda comunicación	Calentamiento; en enfriamiento	+1,25%	Se proporciona sólo el valor correspondiente a 1990	+5,0%	
Países Bajos	Capítulo sobre inventario	Calentamiento	+3,8%	+3,8% (1990)	+9,4%	+6,8%
Suecia	Apéndice - segunda comunicación	Energía hidroeléctrica para calentamiento	+3,9% (incluida la escorrentía)	+3,9% (1990)	+4,8%	+1,1% (incluida la escorrentía)
Suiza	Capítulo sobre proyecciones - segunda comunicación	Calentamiento	+2,2%	Se proporciona sólo el valor correspondiente a 1990	-3,9%	

14. En un apéndice a su segunda comunicación nacional, Suecia incluyó datos de inventario adicionales ajustados en función de la temperatura y la escorrentía. En Suecia, el mercado de la electricidad depende en gran medida

de la fuerza hidroeléctrica y, por lo tanto, de la precipitación. Los ajustes en función de la temperatura y la fuerza hidroeléctrica mostraron un aumento máximo de las emisiones de +3,9% para el año 1990.

15. En la segunda comunicación nacional de Suiza las proyecciones están basadas en los datos de la energía ajustados en función de la temperatura; el año de base utilizado es 1990. La relación entre el índice DGC (véase el anexo I) y el consumo de combustible para calentamiento de locales se obtuvo mediante simulaciones y análisis empíricos<sup>2</sup>. La utilización de correcciones mensuales en lugar de anuales permitió lograr una mayor exactitud. Aparte de la temperatura, factores como el viento, la radiación solar y la humedad no tienen mayor influencia en el consumo de combustible.

16. En el capítulo relativo a las proyecciones de su segunda comunicación nacional, los Estados Unidos de América señalaron que los ajustes en función de la temperatura para tener en cuenta el calentamiento y el enfriamiento podían aumentar o disminuir las emisiones en más o en menos de 20 millones de tm de carbono, esto es, aproximadamente  $\pm 1,5\%$ .

#### IV. DELIBERACIONES

17. Habida cuenta de que en la actualidad las Partes pueden proporcionar facultativamente datos ajustados, las Partes tal vez deseen, de todos modos, examinar si es necesario definir con más precisión un criterio común para la aplicación de los métodos señalados en el anexo I. Con este fin, las Partes tal vez deseen examinar la utilización que puede darse a esos métodos. A este respecto, cabe prever al menos cuatro utilizaciones:

- a) con el fin de informar a otras Partes acerca de los efectos de las fluctuaciones de la temperatura y otros factores específicos que influyen en las emisiones anuales, además de la tendencia general;
- b) como base para las metodologías destinadas a evaluar los efectos de las políticas y medidas de mitigación de las emisiones;
- c) con el fin de hacer de manera más regular proyecciones de los gases de efecto invernadero;
- d) con el fin de ayudar a evaluar los adelantos logrados por las Partes en materia de compromisos y objetivos.

18. En lo que respecta al punto d), cabe hacer notar que el documento técnico TP/1997/2 contiene también algunos cálculos relativos a los valores anuales medios de las emisiones nacionales. En los anexos II y III figura el resumen de algunos resultados.

---

<sup>2</sup>Oficina Federal de Energía: "Klimanormierung Gebäudemodel Schweiz", Oficina CUB, julio de 1995.

Nota explicativa

Para los países se han utilizado los siguientes códigos de la ISO:

Alemania	DEU
Austria	AUT
Bélgica	BEL
Canadá	CAN
Eslovaquia	SVK
Estados Unidos de América	USA
Finlandia	FIN
Francia	FRA
Irlanda	IRL
Islandia	ISL
Noruega	NOR
Nueva Zelandia	NZL
Países Bajos	NLD
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	GBR
República Checa	CZE
Suecia	SWE
Suiza	CHE

Anexo I

## METODOLOGÍAS UTILIZADAS POR LAS PARTES

Cálculo de un índice de temperatura

1. Una medida fundamental adoptada por todas las Partes al ajustar sus datos en función de las variaciones de temperatura, es el cálculo del denominado índice de "día-grado de calentamiento" (DGC). Ese índice se define como sigue:

$$DGC = \sum_i (18^{\circ}\text{C} - T_i)$$

2. Sobre la base de esta fórmula, para determinar el valor anual del día-grado de calentamiento se debe calcular la diferencia entre una temperatura de referencia o de base (por ejemplo, 18°C) y la temperatura media  $T_i$  correspondiente a todos los días  $i$  del año de que se trata cuya temperatura media sea inferior a la temperatura de base. La temperatura de referencia se establece sobre la base de la experiencia de que los locales se calientan cuando la temperatura baja de un cierto nivel, por ejemplo, 18°C como promedio diario. El total anual de días-grado de calentamiento es más alto en los años fríos y más bajo en los años calurosos.

3. Algunas Partes, si bien han utilizado ese método respecto del período de invierno, emplean un método ligeramente diferente, sobre la base de un umbral de temperatura, para calcular el índice DGC correspondiente a la primavera y el otoño. Este método es ligeramente más exacto dado que tiene en cuenta el aumento del calentamiento de locales cuando la temperatura exterior media es inferior a la temperatura de base y permite también reflejar el hecho de que en la primavera y el otoño el calentamiento de locales alcanza un nivel medio de temperatura considerablemente inferior a la temperatura de base.

4. El índice DGC es un índice meteorológico común utilizado por todas las Partes. Sin embargo, las temperaturas de base varían de 20°C en Suiza a 17°C en Suecia. La temperatura umbral, en los casos en que se utiliza esa referencia, varía de 10°C a 15°C. En los países de gran superficie territorial, los valores anuales del día-grado de calentamiento se agregan con el fin de obtener un valor nacional medio ponderando los valores correspondientes a las diferentes estaciones anuales según la población del lugar.

5. Como consecuencia de las variaciones en las temperaturas de base y umbral los valores absolutos y las fluctuaciones relativas son diferentes. Si la temperatura de base pasa de 20°C a 17°C la desviación relativa de la media



cambia en un 20% aproximadamente <sup>3</sup>. El hecho de cambiar las temperaturas de base y umbral puede determinar que un año tenga un valor inferior o superior a la media.

6. Para calcular las consecuencias de una mayor utilización del acondicionamiento del aire en los años con veranos calurosos se puede recurrir al mismo método, utilizando días-grado de enfriamiento en lugar de días-grado de calentamiento. Así, el índice total anual de día-grado de enfriamiento (DGE) se calcula sumando las diferencias entre la temperatura media  $T_i$  y la temperatura de base (por ejemplo, 18°C) respecto de todos los días  $i$  del año de que se trata cuya temperatura media sea superior a la temperatura de base. Sin embargo, el índice DGE no refleja el consumo de energía por los sistemas de acondicionamiento de aire en la forma tan exacta como el índice DGC refleja el consumo de combustible, dado que otras variables meteorológicas, como la humedad, influyen directamente en la eficacia de los sistemas de acondicionamiento de aire.

Criterio A - Ajuste en función del combustible utilizado para el calentamiento de locales

7. Conforme a este criterio, los ajustes sólo se hacen en función del combustible utilizado para el calentamiento de locales. El combustible utilizado con otros fines no es objeto de ajuste. Para la aplicación de este criterio se requiere disponer de los datos sobre consumo de combustible para calentamiento de locales que figuran en las estadísticas nacionales de energía. Se parte de la base de que existe una relación lineal entre los días-grado de calentamiento y el consumo de combustible para calentamiento de locales. Por ejemplo, si el índice DGC es de un 1% superior a la media, el consumo de combustible para calentamiento de locales es también un 1% superior al normal. Esto equivale a una elasticidad de 1 respecto del consumo de combustible para calentamiento de locales. Las temperaturas de base y umbral para el cálculo de los días-grado de calentamiento se seleccionan de manera que se adapten mejor a esta relación. En algunos casos, se parte del supuesto de una elasticidad del 0,5 al 0,7, esto es, un aumento del 1% del índice de DGC tiene por resultado un aumento de las emisiones del 0,5 al 0,7%. Así, el consumo de combustible se ajusta con arreglo a la siguiente fórmula:

---

<sup>3</sup>Para una estimación aproximada de las consecuencias que tiene la elección de una temperatura de base se puede partir del supuesto de que el calentamiento de locales se produce durante un período de 200 días al año. Si se disminuye la temperatura de base de 20°C a 17°C, el valor total anual del día-grado de calentamiento disminuirá aproximadamente en  $200 \times (20 - 17)$ . En el caso de Alemania, esto significaría desviarse aproximadamente en un quinto de la media. Por ejemplo, si se utiliza una temperatura de base de 20°C, el resultado sería un año con un índice DGC de un 8% superior al del año medio; en cambio, si se utiliza una temperatura de base de 17°C, el resultado sería de un 10% superior a la media.

$$C_{norm} = C \cdot a \cdot \frac{1}{E \cdot \left( \frac{DGC}{DGC_{norm}} - 1 \right) + 1} + C \cdot (1-a)$$

- C: consumo no corregido de combustible  
C<sub>norm</sub>: consumo corregido de combustible  
DGC: índice de día-grado de calentamiento del año de que se trata  
DGC<sub>norm</sub>: índice medio de día-grado de calentamiento en un período de varios años  
E: elasticidad del consumo de combustible para calentamiento de locales en relación con los días-grado de calentamiento (entre 1 y 0,5)  
a: proporción del total de consumo de combustible para calentamiento de locales (entre 0 y 1)

8. Para aplicar este criterio se requiere disponer de los datos sobre la proporción del consumo de combustible para calentamiento de locales en el consumo total y la elasticidad del consumo de ese combustible con respecto a los días-grado de calentamiento.

#### Criterio B - Análisis de regresión

9. Para la aplicación de este criterio es necesario que la relación entre el índice DGC y el consumo total de combustible se defina mediante un análisis de regresión de los datos sobre combustible. Si además de la temperatura hay otros factores que influyen en las emisiones, se debe hacer un análisis de regresión múltiple para el índice de día-grado de calentamiento y los demás factores pertinentes. Como producto del análisis de regresión se obtiene la relación entre el consumo de combustible no corregido como una función del índice de DGC y los demás parámetros pertinentes. Un ejemplo sencillo de esa relación, con el producto interior bruto (PIB) como parámetro adicional, es el siguiente:

$$C = a \cdot DGC + b \cdot PIB + \dots$$

- C: consumo no corregido de combustible  
DGC: índice de días-grado de calentamiento del año de que se trata  
PIB: producto interior bruto del año de que se trata  
a,b: constantes determinadas por el análisis

10. Esta ecuación puede utilizarse para las estimaciones del consumo ajustado de combustible aplicando el valor medio del índice DGC en lugar del valor efectivo.

$$C_{norm} = a \cdot DGC_{norm} + b \cdot PIB + \dots$$

- C<sub>norm</sub>: consumo corregido de combustible en el año de que se trata  
DGC<sub>norm</sub>: índice medio de día-grado de calentamiento en un período de varios años

11. Para la aplicación de este método se requiere disponer de suficientes datos en materia de energía y economía para hacer un análisis de regresión estadísticamente significativo.

#### Aplicaciones

12. El primer método, esto es, el método del índice de día-grado de calentamiento aplicado respecto del combustible para calentamiento de locales puede usarse para ajustar los inventarios anuales de emisión y la proyección de las emisiones futuras, siempre que los modelos económicos proporcionen los datos necesarios. Sin embargo, algunos países tal vez no disponen de datos cronológicos o de datos para la elaboración de modelos sobre consumo de combustible para calentamiento de locales. Este método es aplicable en los cuatro casos señalados en el párrafo 17 supra y también puede servir para reflejar la eficacia de las políticas aplicadas en el sector de calentamiento de locales.

13. El segundo método, esto es, la utilización del análisis de regresión, tiene la ventaja de dar cabida a otros factores que influyen en las emisiones, como la precipitación y las variables económicas, entre otras, el producto interior bruto o la producción industrial. Para aplicar este método se requiere una cantidad considerable de datos cronológicos y exige un análisis más complejo. Por esta razón, permite suministrar una información más completa sobre las fluctuaciones de las emisiones. Este método tiene sus limitaciones en lo que respecta a las proyecciones cuando las fluctuaciones son intrínsecamente elevadas, como las asociadas con la lluvia. También puede utilizarse para ayudar a evaluar los adelantos que hagan las Partes en relación con sus compromisos.

14. Una variante sencilla de los métodos antes señalados sería el cálculo de las emisiones medias en un período de varios años. Para aplicar este método no se requieren sino los datos necesarios para el informe sobre las emisiones anuales. Su desventaja es que los adelantos hechos en el cumplimiento de los objetivos sólo pueden medirse después de transcurridos uno o más años del año objetivo, aun cuando éste tal vez no sea el caso en lo que respecta al presupuesto. El método de cálculo de los valores medios, que se analiza en el documento TP/1997/2, puede considerarse como un instrumento para la evaluación del cumplimiento. En los anexos II y III se señalan algunos ejemplos del efecto del cálculo de las emisiones medias.

Anexo II

Porcentaje de variación de las emisiones de CO<sub>2</sub> sobre la base  
 de una media de cinco años y de un año solo

País	Emisiones de CO <sub>2</sub> 1990	Emisiones medias de CO <sub>2</sub> (1991-1995)	Emisiones de CO <sub>2</sub> 1995	Porcentaje de variación de las emisiones entre 1990 y la media de 1991-1995	Porcentaje de variación de las emisiones (1990-1995)
	[Gg]			/-1 en porcentaje	
AUT	61 880	61 516	62 020	-0,6	0,2
BEL	116 090	N.D. <sup>2/</sup>	N.D.	N.D.	N.D.
CAN	464 000	474 505	499 526	2,3	7,7
CHE	45 070	44 712	44 170	-0,8	-2,0
CZE	165 490	136 955	128 817	-17,2	-22,1
DEU	1 014 155	923 822	894 500	-8,9	-11,8
FIN	53 800	N.D.	56 050	N.D.	4,2
FRA	378 379	387 193	385 347	2,3	1,8
GBR	583 747	562 927	543 338	-3,6	-6,9
ISL	2 147	2 223	2 282	3,5	6,3
IRL	30 719	32 642	33 931	6,3	10,5
NLD	167 550	176 140	183 400	5,1	9,5
NOR	35 544	35 969	37 880	1,2	6,6
NZL	25 476	27 186	27 367	6,7	7,4
SVK	60 032	47 973	48 516	-20,1	-19,2
SWE	55 445	56 762	58 108	2,4	4,8
USA	4 965 510	5 073 336	5 214 710	2,2	5,0

<sup>2/</sup> N.D.: No se dispone de datos.

Anexo III

Porcentaje de variación de las emisiones de CO<sub>2</sub> en un plazo  
 medio y objetivos de tres años

País	Emisiones medias de CO <sub>2</sub> (1990-1992)	Emisiones medias de CO <sub>2</sub> (1993-1995)	Porcentaje de variación de las emisiones entre la media de 1990-1992 y la media de 1993-1995 (en porcentaje)
	[Gg]		
AUT	62 887	60 267	-4,2
BEL	117 855	N.D.	N.D.
CAN	462 000	483 509	4,7
CHE	45 717	43 827	-4,1
CZE	152 951	130 471	-14,7
DEU	971 988	905 767	-6,8
FIN	N.D.	56 137	N.D.
FRA	393 635	377 812	-4,0
GBR	581 734	551 061	-5,3
ISL	2 138	2 283	6,8
IRL	31 578	33 064	4,7
NLD	171 250	178 167	4,0
NOR	34 611	37 185	7,4
NZL	26 479	27 323	3,2
SVK	53 837	46 128	-14,3
SWE	55 548	57 536	3,6
USA	4 949 607	5 161 123	4,3